

EXPLICACIÓN DEL BAREMO PARA LA ADMISIÓN EN GRADO MEDIO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

En la **fase primera del plazo ordinario** (listas definitivas nº 1 del 1 de julio, y nº 2 del 13 de julio), las listas de prelación para el alumnado que solicite el acceso a ciclos formativos de **grado medio** se establece, para cada uno de los tres grupos de acceso, atendiendo a los siguientes criterios de prioridad:

La fórmula del baremo contiene el siguiente formato **en cada grupo de acceso**: un dígito con un decimal más la nota de acceso. **El dígito y la nota no se suman** (aunque aparezca el símbolo +). Simplemente, el dígito ordena de mayor a menor preferencia de acceso dentro de cada grupo.

¿Cuál es tu grupo de acceso?:

Grupo de acceso 1: título de la ESO, bachiller, título de técnica/o, título de técnica/o superior, título universitario, o equivalentes a las anteriores.

Grupo de acceso 2: alumnado que acredita haber superado prueba de acceso a grado medio, a grado superior o a la universidad para mayores de 25 años.

Entre paréntesis transcribimos la “traducción” que muestra Educa de la fórmula, y a continuación transcribimos literalmente la explicación a dicha fórmula (los criterios del baremo y la prelación vienen establecidos por la [Orden Foral 54/2016, de 29 de abril \(base 6ª punto 7\)](#))

[Busca la explicación del baremo en el grupo que te corresponde](#)



Grupo de acceso 1: alumnado con título de la ESO, título de bachiller, título de técnica/o, título de técnica/o superior, título universitario, o equivalentes a las anteriores. Fórmula del baremo contiene el siguiente formato:

4.0 + nota de acceso (Título de ESO en el CE) – Dentro de este grupo de acceso 1 se coloca en primer lugar (con 4.0) a quienes obtengan el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente en el curso 2020-2021 y hayan superado la Prueba de Aptitud Artística.

3.0 + nota de acceso (Título de ESO en el CE Anteriores) – Dentro de este grupo de acceso 1 se coloca en segundo lugar (con 3.0) a quienes hayan obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente en cursos anteriores, hayan superado la Prueba de Aptitud Artística, y no reúnan otros requisitos de acceso a ciclos formativos de grado medio.

1.0 + nota de acceso (Bachiller, Universitario, FPGM, FPGS o equivalente) - Dentro de este grupo de acceso 1 se coloca en tercer lugar (con 1.0) a quienes estén en posesión de alguno de los siguientes títulos o certificados, o los obtengan en el mismo curso académico en el que realizan la inscripción: Título de Bachiller, Título de Técnico, Título de Técnico Superior, Título Universitario, o titulación equivalente a las mencionadas; y hayan superado la Prueba de Aptitud Artística, en su caso.

Grupo de acceso 2: alumnado que acredita haber superado prueba de acceso a grado medio, a grado superior o a la universidad para mayores de 25 años. Fórmula del baremo contiene el siguiente formato:

3.0 + nota de acceso (Prueba de acceso a GM) – Dentro de este grupo de acceso 2 se coloca en primer lugar (con 3.0) a quienes hayan superado una prueba de acceso a ciclos de grado medio, además de la Prueba de Aptitud Artística y no reúnan otros requisitos de acceso a ciclos formativos de grado medio.

2.0 + nota de acceso (Prueba a GS o PAU > 25 años) – Dentro de este grupo de acceso 2 se coloca en segundo lugar (con 2.0) a quienes hayan superado una prueba de acceso a ciclos de grado superior o una prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, además de la Prueba de Aptitud Artística, en su caso, y no reúnan otros requisitos de acceso a ciclos formativos de grado medio.



Cada subgrupo resultante de la aplicación de los criterios señalados en el apartado anterior, se ordenará siguiendo los siguientes criterios:

a) Primero: Conforme a la nota de acceso a grado medio, extraída del expediente académico, certificado académico o de la prueba de acceso, según corresponda, de mayor a menor, de acuerdo con los diferentes apartados de la base 12.ª de la presente orden foral.

Las personas de cuyo expediente o certificado no se pueda extraer la nota de acceso, pasarán al último lugar de su subgrupo.

b) Segundo: si existiese empate, se resolverá aplicando el resultado del sorteo realizado en el Departamento de Educación para el procedimiento de admisión del curso correspondiente.